

Carpeta N° 667584/23

**RESOLUCION N° 384 /Ob.SBA/24**

Buenos Aires,

30 MAY 2024

Vistas las presentes actuaciones, referente a la Contratación por la adquisición de BOLSAS DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO, por el término de tres (3) meses, con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, la Dirección de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 143/23; tendría lugar el día 14/09/2023, emitida oportunamente a favor de la firma WELLPACK S.A;

Que a fojas 2, la provisión requerida registra emisión de orden de compra anterior la N° 143/23; que sirve como antecedente;

Que a fojas 3, la Dirección de Enfermería manifiesta que no se realice la prórroga de dicha orden de compra por contar con stock suficiente para cubrir un período semestral;

La Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 3 vta, solicita se efectúe la nueva solicitud de pedido para el próximo período y se indique hasta cuando está cubierta la provisión;

Que a fojas 4/7, la Dirección de Enfermería, formula la Solicitud de Pedido N° P07/2024, referente a la Contratación por la adquisición de BOLSAS DE POLIETILENO CON CIERRE HERMETICO; por el término de tres (3) meses, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 8;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto recibido de la firma MEDI SISTEM S.R.L a fojas 15; agregándose cuadro comparativo de precios a fojas 16; del cual se desprende que el total estimativo asciende a la suma de \$1.230.000,00;

Que de fojas 17/24 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrá el procedimiento de selección;

Que a fojas 26 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 311/CEAJ/24, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 17/24, y la prosecución del proceso;

Que la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, a fojas 27 in fine, presta conformidad al proceso en curso; y eleva la presente a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

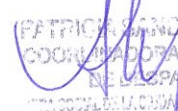
Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de BOLSAS DE POLIETILENO CON CIERRE HERMÉTICO, por el término de tres (3) meses, con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

Art.2°-Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 17/18 que registrá el procedimiento de selección.

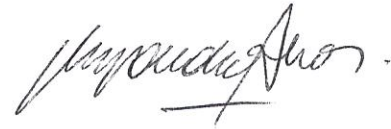
ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

  
PATRICIA SANDRA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art.3º-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

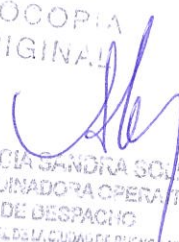
Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/fnv. -



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL



PATRICIA GANDRA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
DE ESPACIO  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES